



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
ACCIONANTE: GASES DEL LLANO S.A. E.S.P.
ACCIONADO: EDESA S.A. E.S.P. y UNIÓN TEMPORAL ACACÍAS 2014
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-002-2018-00496-00

Encontrándose el presente asunto pendiente para realización de audiencia inicial, se observa que por una situación de agenda del Despacho resulta imposible realizar dicha diligencia en la fecha fijada mediante auto del 16 de julio de 2021, razón por la cual, habrá de cancelarse para disponer lo pertinente en providencia posterior.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO,

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la audiencia inicial fijada para el día 5 de octubre de 2021.

SEGUNDO: Mediante auto posterior se dispondrá lo pertinente.

TERCERO: Por Secretaría, notifíquese la presente decisión de manera inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Liceth Angelica Ricaurte Mora
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 002 Administrativa
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6cee9b2cb5cf22502b33df48a654dc508c23e3d27c22e6ae72c745822c6c73f1

Documento generado en 04/10/2021 04:35:29 p. m.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>